

BAREMO DE MÉRITOS (20 PUNTOS MÁXIMO)

1.- Experiencia docente previa:

Por cada curso completo de experiencia docente en conservatorio o escuela de música de las administraciones públicas en las especialidades a las que se opta, **2 puntos por año, con un máximo de 10 puntos**. Se puntuará proporcionalmente los meses trabajados con 0,2 puntos por mes.

Por cada curso completo de experiencia docente en otro centro que no sea administración pública en las especialidades a las que se opta, **1 punto por año, con un máximo de 3 puntos**. Se puntuará proporcionalmente los meses trabajados con 0,1 puntos por mes.

A los efectos de este apartado, se considerará como curso completo el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre y el 30 de Junio.

No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro.

Documento justificativo en este apartado:

Fotocopias compulsada del título administrativo o del nombramiento o contrato y certificación expedida por la Secretaría del Centro correspondiente con el visto bueno del director del mismo, haciendo constar la especialidad impartida y la duración real de los servicios.

2.- Cursos de Formación.

Cursillos de Perfeccionamiento de los instrumentos que se convocan o de perfeccionamiento general aplicado a la didáctica musical, 0,1 punto por cada 10 horas de curso **con un máximo de 5 puntos**.

A estos efectos, se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto de nº de horas inferiores a 10.

Documentación justificativa:

Certificado de los mismos en los que conste de modo expreso el nº de horas de participación o el nº de créditos.

3. Por cada titulación oficial de música de grado medio o superior 1 punto con un **máximo de 2 puntos**.

